



HEROICA  
**CIUDAD  
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/078/2023

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 11/JULIO/2023

**MTRO. HECTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**PRESENTE.-**



Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 66, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Gobernación y de la Comisión de Seguridad Pública, nos permitimos presentar el siguiente Dictamen, conforme a los siguientes:

#### **RESULTANDOS:**

- I. Que el Reglamento de Justicia Cívica, Policía y Buen Gobierno, del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua fue aprobado en sesión No 82 del 04 de septiembre del 2020 y publicado en el Periódico Oficial del Estado No 12 del 10 de febrero del 2021.
- II. Que las comisiones de Gobernación y de Seguridad Pública recibieron por parte de la Dirección de Gobierno, la solicitud emitida por la S.S.P.M. a efecto de revisar la propuesta de nuevo Reglamento de Justicia Cívica.
- III. Que durante los meses de septiembre y octubre se reunieron las comisiones conjuntas de Gobernación y Seguridad Pública, la S.S.P.M., el Instituto Municipal de las Mujeres, Contraloría, Secretaría de Ayuntamiento, entre otras dependencias, además de la participación de la Sociedad Civil, con el propósito de revisar artículo



HEROICA  
CIUDAD  
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/078/2023

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 11/JULIO/2023

por artículo el contenido del Proyecto de Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Juárez, Chihuahua.

- IV. Que a través de las aportaciones de las diferentes dependencias municipales y de la sociedad civil, así como de los regidores pertenecientes a ambas comisiones, la propuesta de Reglamento de Justicia Cívica tiene el objetivo de establecer el sistema de justicia cívica como un medio para resolver problemas de carácter social, mejorar y facilitar la convivencia en la comunidad, contemplando el respeto a derechos humanos, perspectiva de género, además de garantizar la presunción de inocencia de los presuntos infractores, por lo que este proyecto se propone enlistarse para su debida aprobación ante el Honorable Cabildo.

Dado lo anterior, los integrantes de las comisiones de Gobernación y de Seguridad Pública emitimos los siguientes:

#### CONSIDERANDOS:

- I. Que corresponde al Ayuntamiento aprobar los reglamentos y en general las disposiciones administrativas que organicen la administración pública municipal regulen las materias, procedimientos y funciones de su competencia, entre otros, en términos de lo dispuesto en el artículo 28 fracción I del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.



HEROICA  
**CIUDAD  
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/078/2023

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 11/JULIO/2023

- II. Que la Comisión de Gobernación está facultada para conocer e intervenir en la elaboración de las disposiciones municipales de carácter general, así como para dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos y disposiciones municipales de referencia y proponer al Cabildo los mecanismos e instrumentos necesarios para promover la actualización constitucional y legal de los reglamentos municipales, con fundamento en los artículos 34 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 119 fracciones I y II del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- III. Que la comisión de Seguridad Publica está facultada para dictaminar respecto de los proyectos de Reglamentos y disposiciones normativas de observancia general en materia de seguridad pública, prevención de la delincuencia y tránsito con fundamento en el artículo 123 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

En razón de lo anterior, una vez hecha la revisión correspondiente al asunto, es que nos permitimos emitir el siguiente:

#### **DICTAMEN:**

Con base en los apartados de resultandos y considerandos del presente, se dictamina en sentido positivo la expedición del **Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Juárez, Chihuahua, abrogando el Reglamento vigente.**



HEROICA  
CIUDAD  
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/078/2023

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 11/JULIO/2023

En base a lo anterior, este Honorable Ayuntamiento tiene a bien emitir el siguiente:

#### ACUERDO:

- PRIMERO.-** Se aprueba la expedición del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Juárez, Chihuahua, para quedar redactado en los términos del documento anexo al presente, que se da por reproducido en obvio de repeticiones como si a la letra se insertase:
- SEGUNDO.-** Se autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, a remitir al Ejecutivo del Estado el presente acuerdo para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado.
- TERCERO.-** Notifíquese para todos los efectos a que haya lugar.

#### TRANSITORIOS

- PRIMERO.-** El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.
- SEGUNDO.-** Se abroga el Reglamento de Justicia Cívica, Policía y Buen Gobierno, del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 12 del 10 de febrero de 2021




HEROICA  
**CIUDAD  
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/078/2023

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 11/JULIO/2023

**REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**

  
LIC. ANTONIO DOMÍNGUEZ ALDERETE  
COORDINADOR

  
MTRO. JORGE ALBERTO GUTIERREZ CASAS  
SECRETARIO

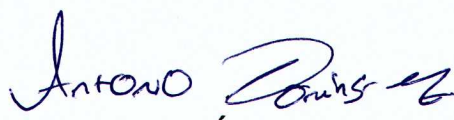
  
LIC. ENRIQUE TORRES VALADEZ  
VOCAL

**LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

  
MTRA. MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ  
COORDINADORA

  
HONORABLE CUERPO  
DE REGIDORES

LIC. AMPARO BELTRÁN CEBALLOS  
SECRETARIA

  
LIC. ANTONIO DOMÍNGUEZ ALDERETE  
VOCAL